



**Circular núm.148**

**Fecha: 15/10/13**

**Asunto: Información para el encuadramiento de régimen de la seguridad social de socios y administradores de entidades mercantiles.**

Estimado Asociado:

A continuación le adjunto la información para el encuadramiento de régimen de la Seguridad Social de socios y administradores de entidades mercantiles, acompañado de un cuestionario que deben rellenar y entregan en la Asociación en un plazo máximo de 15 días.

LA JUNTA DIRECTIVA

**INFORMACION PARA EL ENCUADRAMIENTO DE REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE SOCIOS Y ADMINISTRADORES DE ENTIDADES MERCANTILES.**

Los socios y administradores de entidades mercantiles pueden estar encuadrados en tres Regímenes diferentes de la Seguridad Social: Régimen General, Régimen Asimilado al General y Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, según sean las diferentes circunstancias personales que les pueden vincular con la entidad. Por ello, y con el fin de que en todo momento las personas afectadas se encuentren encuadradas correctamente en el régimen de la Seguridad Social que les corresponda según sus circunstancias personales, es necesario que la Asociación de Empresarios Mayoristas de Pescados de Madrid tenga actualizados en todo momento los datos de sus asociados referentes al capital social de la entidad, sus administradores y el número de socios y acciones o participaciones de cada uno de ellos. Además, si en la sociedad se encontrara trabajando algún familiar de dichos socios y administradores, es necesario conocer su relación de parentesco con los mismos.

Por las razones expuestas nos deben proporcionar la siguiente información:

**1.- Razón social de la entidad:**

**2.- Capital social:**

**3.- Socios y capital suscrito por cada uno de ellos :**

<b>N.I.F.</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL</b>	<b>CAPITAL NOMINAL</b>	<b>% PARTICIPACION</b>

(en caso de existir un número superior de socios, especificarlos al pie o dorso de este documento)

**4.- Forma de Administración de la sociedad (administradores –solidarios, mancomunados, único-, Consejo de Administración, consejeros delegados, etc:**

**5.- Nombre y apellidos de administradores o consejeros:**

a.- D/Dña.

b.- D/Dña.

c.- D/Dña

d.- D/Dña.

(en caso de existir un número superior de administradores o consejeros, especificarlos al pie o dorso de este documento)

**6.- Nombre y apellidos de familiares de socios y administradores que se encuentran trabajando en la entidad, y relación de parentesco con los mismos.**